

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201909 53 CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 5 5 REGISTRO NUMERO: 31834-5 NUMERO de N.I.T.: 0814-141284-0020

PROVEEDOR GERMAN LIZANDRO ROMERO GOMEZ

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201908-113

NIT: 1209-180771-101-7

CREDITO A 30 DIAS 10/09/2019 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

Table with 5 columns: CODIGO, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Row 1: 101830, SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS DE 60,000BTU DE 220V/1HP/60HZ, 1.00, 3,274.3400, \$ 3,274.34

Caerlán Lizandro Romero

11 SEPO 19



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL TEL: (503) 2541-7306 CEL: (503) 2723...

ADMIN. TITULAR: CECILIA AGUILA CHICAS

TEL. 2514-4925

Total Compra: 3,274.34 I.V.A.: 425.66 Total: 3,700.00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO PARA GERENCIA FINANCIERA, MARCA: COMFORTSTAR, TIPO MINI SPLIT INVERTER, SEER 18, 60,000 BTU, 220V Y GAS ECOLÓGICO R-410. INCLUYE 6 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CADA 2 MESES SEGÚN LO DESCRITO EN HOJA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PROVEEDOR Y UNA GARANTÍA DE 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA. LUGAR DE ENTREGA: DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES EN CEFAFA. TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS HÁBILES PREVIA COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA. EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. Nota: Toda reposición de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + I.V.A.

Elaborado por: Patricia Guadalupe Marroquin Saleh Gerente GACI

Gerente de Adquisiciones Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera Gerente de Adquisiciones

Contratante Juan Antonio Calderón Gonzalez Gerente General

Gerente Financiero Lic. José Roberto Vásquez Vides Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.